

**El nuevo marco prohibirá a los países con desequilibrios que la deuda crezca más que su PIB**

El objetivo de fondo es evitar el carácter procíclico de las viejas reglas para promover que los mayores esfuerzos se realicen en tiempos de bonanza, contando además con un freno de mano que permita desactivar las medidas de austeridad en caso de crisis para no ahogar a los países.

Por otra parte, en el caso de que un Estado incumpla los objetivos de consolidación de su plan, el grado de exigencia podría aumentar y el calendario acortarse. La Comisión Europea ha previsto un "régimen de aplicación más estricto" de las multas a infractores, reduciendo las sanciones pero haciendo más realista su aplicación.

Más allá, el rediseño del marco de gobernanza económico presentado por Bruselas pasa por establecer un sistema de vigilancia universal preventiva. De esta forma, los países que no superen los límites europeos de déficit y deuda quedarán sujetos a una interlocución informativa con Bruselas para tratar de garantizar que no van a rebasarlos en los años siguientes.

#### Pulso entre bloques

La propuesta de la Comisión, que deberá ser discutida ahora por los Estados miembros -con los que Bruselas lleva meses negociando- y el Euro parlamento, aspira a ser aprobado antes de fin de año.

Aún está por ver, sin embargo, si la propuesta de Bruselas logra contentar a todas las partes. "Vamos a poner el máximo esfuerzo en crear consensos e impulsar el proceso legislativo durante la Presidencia española del Consejo de la UE en el segundo semestre del año", avanzó ayer el Gobierno español. La vicepresidenta primera y ministra de Asuntos Económicos, Nadia Calviño, valoró positivamente la propuesta y el hecho de que recoja su aspiración de permitir sendas de consolidación para cada país.

Alemania, sin embargo, advirtió de que el plan "aún no satisface las exigencias" que plantearon, incluyendo un ajuste anual de deuda pública de un punto de PIB a los países con desequilibrios, reveló el ministro de Hacienda germano, el liberal Christian Lindner, avanzando que tratará de endurecer el texto.

# La ortodoxia fiscal es esencial

**José María Rotellar**

La Comisión Europea ha propuesto a los gobiernos reformar la manera en la que se aplica el pacto de estabilidad y crecimiento, principalmente en lo relativo a la reducción de la deuda pública excesiva, al argumentar que el elevado endeudamiento de muchos países, como España, por encima del cociente del 60% de deuda sobre PIB, hace difícil que puedan reducir un veintavo al año el exceso de deuda por encima del criterio del pacto de estabilidad, aunque deja vigentes los objetivos del mencionado pacto en lo referente a no tener un déficit público superior al 3% del PIB ni una deuda pública que supere el 60% del PIB, aunque, como digo, cambia la manera en la que ajustará dicho cociente.

Así, los gobiernos de los países que incumplan el protocolo deberán presentar planes plurianuales de cumplimiento, de cuatro años con posibilidad de una prórroga de otros tres, para llegar al objetivo. Asimismo, la Comisión Europea establecerá sanciones económicas menores -pasa de una potencial multa por incumplimiento del 0,2% del PIB, que podía llegar a ser del 0,5% a otra del 0,05% cada seis meses-, porque pretende que tenga una mayor efectividad en su ejecución en caso de incumplimiento, así como reputacionales para el país. Asimismo, establece válvulas de escape para poder incumplir o suspender los objetivos en caso de que se den determinadas circunstancias excepcionales, como una pandemia o una guerra.

Esto supone una relajación del control del cumplimiento de los objetivos de estabilidad, que puede tener consecuencias muy negativas en el medio plazo. Es cierto que Bruselas ha aceptado incluir una rebaja obligatoria de medio punto en el déficit cada año hasta dejarlo por debajo del 3%, aplicable también en caso de una deuda desorbitada -ambos hitos los incumple España de manera importante, pero se queda corto el ajuste, ya que Alemania y Países Bajos pedían, por ejemplo, que dicho ajuste fuese de un punto anual-. También es verdad que a los países con grandes desequilibrios -como los de España- se les impone que el gasto neto anual no pueda crecer por encima de lo que lo haga el PIB, pero realmente debería impedirse cualquier incremento de gasto y exigírsele una reducción, ya que dicho desequilibrio en déficit y deuda sólo se subsanará reduciendo de manera importante el gasto.

Una cosa es que se pueda minorar algo el ritmo de reducción del endeudamiento excesivo, para evitar que los países se nieguen a hacerlo o que pueda llegar a generarse un colapso económico y voracidad con-

La estabilidad presupuestaria es esencial y no puede descuidarse ni olvidarse. Pese a que la propuesta de la Comisión es suave, la gestión del retorno a las reglas fiscales que tendrá que acometer España será compleja.



**La Comisión establecerá sanciones menores porque pretende que tengan una mayor efectividad**

**Establece válvulas de escape para poder incumplir los objetivos en casos excepcionales**

**Alemania y Países Bajos pedían, por ejemplo, que el ajuste fuera mayor, de un punto anual**

fiscatoria, y otra que termine siendo un ajuste a la carta, laxo, con planes a la medida de cada uno, porque la convergencia en política fiscal y económica no fue un capricho del Tratado de Maastricht, sino una necesidad para evitar turbulencias en la eurozona, al entregar su política monetaria todos los países que la integrasen.

#### Vigilancia

Es cierto también que Dombrovskis y Gentiloni han dicho que no será a la carta, que habrá estricta vigilancia sobre los más endeudados y que el cambio emana del espíritu de Maastricht, pero su buena voluntad puede ser aprovechada por los indisciplinados, como el presidente Sánchez, para seguir gastando y generando más

déficit estructural y más endeudamiento.

La Comisión, en esos planes, debería ser muy estricta y, en primer lugar, atajar el gasto. Para que sea creíble una reducción de deuda sobre el PIB aunque sea a un ritmo menor que la veintava parte del exceso de endeudamiento, habría que comenzar por obligar a los países incumplidores a que congelasen el gasto público e incluso que lo redujesen limitándolo a lo esencial, paulatinamente. Ello debería ir acompañado de la prohibición de tener déficit en ningún ejercicio hasta que no se reduzca la deuda sobre el PIB por debajo del 60%. Al menos, de esa manera no se acumularía nueva deuda en valores absolutos y el crecimiento del PIB nominal iría reduciendo el cociente. A lo largo de esos planes plurianuales estos países deberían avanzar hacia la consecución de una situación de superávit presupuestario que fuese reduciendo deuda en valores absolutos, que ayudaría, en esa segunda fase, al crecimiento del PIB nominal para conseguir alcanzar el objetivo de una deuda por debajo del 60% del PIB.

Por eso, la propuesta de la Comisión Europea debería haber sido más ambiciosa. Sería muy positivo que aun siendo más laxos en el ritmo de reducción de deuda para evitar un ajuste abrupto, la negociación que comienza ahora, donde entran en juego todos los países y el Parlamento Europeo, asegurase unas condiciones más claras y de firme compro-

miso con la consecución del cumplimiento de los objetivos de estabilidad, para evitar que gobiernos que llevan a cabo medidas populistas, como las que estamos viendo últimamente en España, empeorasen aun más la situación.

No obstante, pese a que esta propuesta de la Comisión es muy suave, la gestión del retorno a las reglas fiscales que tendrá que acometer el nuevo gobierno en España será complicada, pues la situación estructural que el presidente Sánchez va a dejar en herencia será muy mala, que puede acrecentarse hasta la celebración de las elecciones al estar este año suspendidas todavía las reglas fiscales.

La estabilidad presupuestaria es esencial y no puede ni descuidarse ni olvidarse. Cuando se flexibilizó el pacto en 2005, provocó problemas posteriores de gasto, déficit y deuda. Hay que recuperar el pacto de estabilidad original, con los matices de ritmo que sean necesarios para reducir la deuda, pero de manera seria, creíble y efectiva, que no sea papel mojado desde el momento en el que se adquiere el compromiso, que no implique poner en peligro el equilibrio presupuestario y el saneamiento de las finanzas públicas. Se puede admitir flexibilidad, pero con firmeza en el cumplimiento de lo acordado. De lo contrario, los desequilibrios seguirán acumulándose y, entonces, la propia Comisión tendrá que imponer recortes más duros y dolorosos.

Profesor de la UFV